

NORMAS DE USO: CASA PUEBLO, FRAGUA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

MEDIDAS POR COVID-19

Con el fin de poder garantizar las medidas establecidas en el *ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, se establecen las siguientes **MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** para la utilización de la Casa Pueblo, fragua, actividad e instalaciones deportivas.

NORMAS USO CASA PUEBLO PLANTA BAJA

- Su uso será exclusivo para jugar al ping- pong.
- Aforo: 2 jugadores + cuatro personas máximo sentadas separadas 1,5m esperando para jugar.
- Será obligatorio el uso de mascarilla para las personas que estén esperando para jugar.
- Usar gel hidroalcohólico antes y después de jugar.
- Los jugadores deberán llevar sus propias palas y bolas. No se prestarán desde la Asociación.

NORMAS USO CASA PUEBLO PLANTA PRIMERA

- Su uso puede ser para reuniones de miembros de Junta o comidas siempre que se respete la distancia de seguridad de 1,5m entre comensales o personas reunidas.
- Las personas que usen la sala serán responsables de la desinfección antes y después de las comidas/reuniones de los bancos y mesas utilizadas.
- Será obligatorio el uso de mascarilla durante la preparación de mesas y colocación de comida.

NORMAS USO FRAGUA

- El uso de la fragua queda limitado a un máximo de tres personas en el interior.
- Será obligatorio el uso de mascarilla si no se puede garantizar una separación entre personas de 1,5m.

NORMAS ACTIVIDAD E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISTA, FRONTON, PING PONG, PETANCA)

- La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- En las instalaciones deportivas la actividad física y deportiva estará sujeta a los siguientes criterios generales de uso:
 - ✓ Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
 - ✓ El material a compartir se desinfectará antes y después de la práctica deportiva.
 - ✓ Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
 - ✓ Limpieza de manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón antes y después de la práctica deportiva.
 - ✓ Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones, salvo que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal.

Junta Directiva de la Asociación Cultural
“San Andrés de La Hinojosa”